



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 036/2005

La Paz, 26 de enero de 2005

REF: FAX SG-X/2.17.26/60/2005 DE 24-01-05 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS.

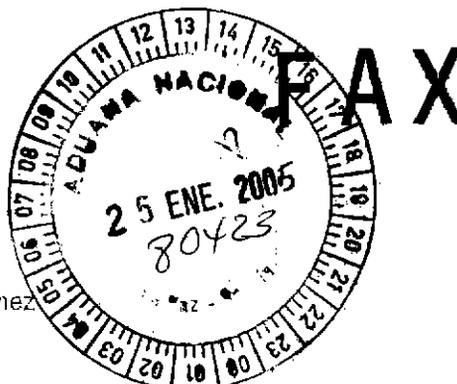
Para su conocimiento y difusión, se remite FAX SG-X/2.17.26/60/2005 de 24-01-05 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

Abog. Pedro Alvarez Vilaseca
Jefe Dpto. Asesoría Legal a.i.
Gerencia Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

PAV/arql
HR. 80423 RJ. 80378
25-01-05

COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL



PARA: (TO)	Señor Licenciado Rodrigo Agreda Gómez		
CARGO: (POSITION)	Presidente Ejecutivo		
INSTITUCION: (CORP.)	Aduana Nacional de Bolivia		
CIUDAD: (CITY)	La Paz	PAIS: (COUNTRY)	Bolivia
FAX:	(591-2-) 2152904 Telefax	TELEFONO: (PHONE)	2152904
DE: (FROM)	Lic. Julio Olmos Uriona	REG. No.:	SG-X/2.17.26/60/2005
FECHA: (DATE)	24 DE ENERO DE 2005	No. PAGINAS: (PAGES)	01
ASUNTO: (SUBJECT)	INFORMASE INHABILITACION FUNCIONARIO CAMARA COMERCIO LIMA.		

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

Señor Presidente:

Me dirijo a usted para comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú nos informó que el señor **FRANKI IN URTEAGA MEDINA**, ha dejado de laborar en la Cámara de Comercio de Lima, por lo cual ha quedado inhabilitado para expedir certificados de origen para mercancías peruanas a partir del 31 de diciembre de 2004.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Julio Olmos Uriona
Gerente del Proyecto Normas de Origen